



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y UNIÓN
SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE CC.OO. PARA LA CONCESIÓN
DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DIRIGIDOS A COMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD**

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:52:49
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:52
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:11

CSV : 1JHDXTLO3TMKLNBY



CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIÓN SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE CC.OO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MADRID

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ y PALOMA VEGA LÓPEZ, con DNI 0 [REDACTED] y [REDACTED] y que ostentan el cargo de Secretaria de Organización y Secretaria de Política Institucional, respectivamente, en nombre y representación de Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO, con NIF G78092525 en virtud de escritura de poder otorgado ante el notario de Madrid D. Carlos Mateo y Martínez de Bartolomé, de fecha 14 de abril de 2023, con número 630 de su Protocolo.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto.

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para promover, coordinar, diseñar, desarrollar y evaluar planes y proyectos de cooperación institucional en materia de coeducación, corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar o en cualquier ámbito de actuación en el que se detecten desigualdades.

Que las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 prevén la concesión de una subvención nominativa a la entidad Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO por un importe de 47.000 €.

Que la entidad, Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO tiene entre sus objetivos la defensa de los intereses profesionales, económicos, políticos y sociales de los trabajadores y trabajadoras en todos los ámbitos y especialmente en los centros de trabajo. Esta entidad, orienta su actividad hacia la consecución de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la lucha por la eliminación de la discriminación de la mujer en la sociedad y contra todo tipo de violencia de género con especial atención al acoso sexual y acoso por razón de sexo en cualquier ámbito. De igual manera, tiene por finalidad, la mejora de las condiciones de empleo y trabajo de la población activa.



Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Subvención, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención nominativa a la Unión Sindical de Madrid Región CC.OO para la realización del proyecto “Promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito laboral de la ciudad de Madrid” en el año 2025.

El proyecto, detallado en el Anexo del presente convenio, consiste en la realización, entre otras, de las siguientes actuaciones:

- La realización de una jornada técnica en materia de igualdad y corresponsabilidad y una jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- La puesta en marcha de cuatro talleres sobre igualdad y corresponsabilidad, de tres talleres sobre prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo y de dos talleres en materia de lucha contra la LGTBIfobia.
- El desarrollo de dos sesiones formativas en materia de igualdad.
- La elaboración de un cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad.
- La realización de un informe de resultados del cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad.
- La elaboración de una guía en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO.

El régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS).
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.



El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2026.

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2025 y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2025.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



4. Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio,
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de cuarenta y siete mil euros (47.000 €) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria “001/180/231.04/489.01”, “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”, del Programa “Promoción, conciliación y cooperación institucional para la igualdad de oportunidades”, del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.



La cantidad correspondiente se librará con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, según lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención nominativa destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos o federaciones, confederación o agrupación de las mismas, o entidades beneficiarias que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

A los efectos previstos en el art. art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

En las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, en lo referido al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se refleja una subvención nominativa destinada a Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO por importe de 47.000 €.

Como consecuencia de ello, el procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión de forma directa, previsto en el art. 23.2.a) de la OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La entidad Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.



La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, siendo el gasto imputable al presente convenio.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de la referida entidad, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de Unión Sindical de Madrid Región de CC OO, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el importe de la actividad subvencionada.



DECIMOPRIMERA. MODIFICACIONES.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria sin culpa o negligencia, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles no imputables a ésta que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con informe de auditor.

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante cuenta justificativa con informe de auditor mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores previamente establecidos.

En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, proyectos presentados y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.



b) Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada referido a la aportación que realiza la entidad para contribuir a la igualdad, que deberá presentar datos relativos a la situación y posición de las mujeres participantes, incorporando indicadores de género, tal y como recoge el Acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

c) Memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

d) Informe del auditor de cuentas con el contenido que señala la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Este informe tendrá como mínimo el siguiente alcance:

1º. El cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

2º. La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de la entidad beneficiaria.

3º. La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por la entidad, han sido financiadas con la subvención.

4º. La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, de tal manera que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

e) Carta de pago justificativa, en su caso, del reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de ellos. La justificación podrá realizarse igualmente mediante declaración de que se ha producido el reintegro aportando los datos del pago necesarios.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa mediante auditor será subvencionable. Para ello, la entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar la factura y la documentación acreditativa del gasto derivado de la elaboración del informe de auditoría.

Para la elaboración del informe del auditor de cuentas la entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar toda la documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención al auditor de cuentas cuando así se solicite.

El auditor de cuentas deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y su actuación profesional estará sometida a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.



DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto, salvo en el caso de los gastos de auditoría que por su propia naturaleza se realizarán antes del fin del plazo de justificación.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción sobre los criterios y los procedimientos para el seguimiento y evaluación, actualización y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, y para la evaluación y pago por resultados de las subvenciones que se concedan en su ejecución aprobado por Decreto de 29 de enero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.



2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2025 siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA, en concepto de “devolución voluntaria de subvención”, e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de



reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD).

La entidad Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO y el personal profesional que designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, serán los únicos responsables del tratamiento de datos personales y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la LOPDGDD, comprometiéndose específicamente a:

- Tratar los datos con al menos una de las legitimaciones previstas en el art. 6 del RGPD, recabando, cuando sea necesario, el consentimiento de la persona interesada para tratar sus datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme a la normativa sobre protección de datos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten la alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado de los datos personales.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de protección de datos, en tiempo y forma

DECIMOSÉPTIMA. SEGUROS.

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 47.000 euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO deberá responder directamente del abono de las



cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, el Anexo: “Proyecto Técnico”

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica.

POR EL

POR

AYUNTAMIENTO DE MADRID

UNIÓN SINDICAL DE MADRID
REGION DE CC.OO

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(Delegado del Área de Gobierno de
Políticas Sociales, Familia e Igualdad)

Fdo.: JORGE MANUEL MARTÍNEZ
GONZÁLEZ

PALOMA VEGA LÓPEZ
(Representantes legales de la entidad).





PROYECTO TÉCNICO

ANEXO: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MADRID

UNIÓN SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE CCOO AÑO 2025

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R



ANEXO

PROYECTO TÉCNICO

1.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Comisiones Obreras de Madrid, como organización sindical, tiene la obligación de contribuir en la detección, no sólo las necesidades que tiene la población trabajadora en materia de igualdad y corresponsabilidad y el acoso por razón de sexo y/o sexual, sino ser capaces de anticiparse a las mismas. Se trata de generar espacios de encuentro común entre todos los agentes sociales que ayuden a facilitar a la ciudadanía su día a día.

En este sentido, el papel de CCOO de Madrid en el proyecto está basado, en la reivindicación de la negociación colectiva y el acuerdo social como instrumentos imprescindibles para la incorporación del principio de igualdad en las organizaciones. Pretende ser garante de la equidad a través de la negociación colectiva y el acuerdo social, herramientas clave en la aplicación de medidas legislativas y organizativas.

Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, CCOO de Madrid perfila las actividades buscando el efecto multiplicador de las mismas. Las acciones de formación, sensibilización e información se dirigen a entidades, trabajadores y trabajadoras, ciudadanía, pero especialmente a la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT), como principales responsables de poner en las mesas de negociación las reivindicaciones de la población trabajadora en materia de igualdad. Igual de importantes son las actuaciones de sensibilización y formación en acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, como en materia de diversidad sexual y lucha contra la LGTBIfobia.

En la misma línea se apuesta por el trabajo conjunto con Cámara de Madrid y UGT Madrid a través de actuaciones que aúnan el punto de vista empresarial y sindical. El objetivo es dotar a las empresas y a las plantillas de mecanismos e instrumentos que dibujen un entorno de trabajo seguro e igualitario.

El periodo de ejecución del proyecto es 2025.

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





2.- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El grado de incorporación al empleo de las mujeres es históricamente menor que el de los varones, debido a la persistencia de los estereotipos patriarcales que adjudican a la mujer un rol vinculado a las que se han venido denominando “tareas reproductivas”, frente a las “productivas”, lo que se conoce como División Sexual del Trabajo. Aunque la tendencia es la reducción de esa brecha en las tasas de actividad y de ocupación lo cierto es que persisten diferencias significativas que, junto a las mayores tasas de desempleo y la brecha salarial y de pensiones, definen unas condiciones de vida y trabajo peores para las mujeres, tanto en su periodo de edad laboral como en el de la jubilación.

El marco de relaciones laborales dominante ha venido instaurando una incorporación de las mujeres al empleo con carácter subsidiario al del hombre. Muchas mujeres han configurado su vida laboral como algo complementaria, de forma que su incorporación al empleo ha tenido en demasiadas ocasiones un carácter de “complemento de rentas” del sustentador principal del hogar (el hombre).

En el ámbito de la ciudad de Madrid, la situación en algunos parámetros fundamentales relativos a cómo y dónde se posiciona la mujer madrileña en el mercado de trabajo evidencia la desigualdad de género y la necesidad que existe por parte de la Administración local de impulsar la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en el Municipio.

En el informe de coyuntura de enero-septiembre 2024 sobre Contratación y desempleo en la Ciudad de Madrid realizado por CCOO de Madrid, al analizar la contratación por sexo, se observa que 260.812 contratos indefinidos han correspondido a hombres (53,1% de la contratación indefinida) y 230.161 a mujeres (46,9% de la contratación indefinida). En cuanto a la contratación temporal, 263.813 han sido contratos temporales de hombres (48,6% de la contratación temporal) y 279.364 contratos temporales de mujeres (51,4% de la contratación temporal). De esta forma, la contratación temporal representa el 54,8% del total de contratos entre las mujeres (52,2% en 2023) y el 50,3% del total de contratos entre los hombres (47,6% en 2023).

Por otro lado, el trabajo parcial se ha considerado falsamente una “buena solución” para la conciliación de la denominada “vida familiar” con la vida laboral cuando en realidad mayoritariamente es una degradación de las condiciones de empleo de las mujeres. En este sentido, el trabajo a jornada parcial no deseado (el que se asume porque no se encuentra empleo a jornada completa o por la asignación de responsabilidades de cuidado) tiene repercusiones graves en las carreras de cotización y por lo tanto en los derechos derivados de esa carrera; prestaciones por desempleo y especialmente pensiones. Al analizar la contratación por sexo y tipo de jornada en la Ciudad de Madrid entre enero y septiembre de 2024, se observa que 358.941 contratos a jornada completa han correspondido a hombres (57,0% del total de contratos a jornada completa) y 270.870 a mujeres (43,0%). Por otro lado, 129.255 contratos a tiempo parcial han sido firmados por hombres (39,8% del total de contratos a tiempo parcial) y 195.223 por mujeres (60,2%). De esta forma, la contratación parcial representa el 41,9% del total de contratos entre las mujeres (42,0% en 2023) y el 26,5% del total de contratos entre los hombres (26,1% en 2023).

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





Tomando como fuente el Índice de desigualdad de género de la Ciudad de Madrid de 2023, las menores tasas de actividad (78,48% de las mujeres frente al 83,33% de los hombres) y la elevada contratación temporal y a tiempo parcial de las mujeres, explican por qué las pensiones de las mujeres son notablemente inferiores en Madrid, donde la pensión media en 2023 ascendió para las mujeres a 1.215 € al mes y para los hombres fue de 1.754,20€ al mes (casi 540 euros de diferencia).

Por último, hay una parte fundamental del trabajo que realizan las personas que no se engloba conceptualmente como “empleo” porque no está regulado y remunerado, el “Trabajo de Cuidados”. Si hablamos de la Ciudad de Madrid según el índice de Desigualdad de género de la Ciudad de Madrid de 2023 el Porcentaje de mujeres inactivas, mayores de 16 años, cuya clase principal de inactividad son las labores del hogar es del 26,8% frente al 5,8% de los hombres. Los minutos dedicados por las mujeres a las tareas del hogar en día laborable son 255 frente a los 152 que dedican los hombres. Estas diferencias marcan dónde y cómo se sitúa la mujer madrileña en el mercado de trabajo.

Dentro de las acciones realizadas durante 2024 por UGT-Madrid, Cámara de Madrid y CCOO de Madrid en el marco del proyecto realizado al amparo del convenio para la promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito laboral de la ciudad de Madrid, se ha elaborado un informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones legales en materia de igualdad en las empresas. El informe pone de manifiesto que todavía hay mucho trabajo por hacer. Se observa que aún hay un número significativo de empresas que no cuentan con un protocolo de acoso sexual y por razón de sexo y un plan de igualdad, siendo obligatorios en ambos casos.

El informe recoge que a día de hoy un muy significativo número de empresas no tienen integradas medidas LGTBI, lo que puede deberse a que la obligatoriedad es muy reciente; y que todavía se está lejos de contar con una representación equilibrada en los puestos de dirección. Este dato también se ve reflejado en el índice de Desigualdad de género en la ciudad de Madrid de 2023, donde el 4,08% de personas que ocupan puestos directivos son hombres, frente al 2,15% de mujeres.

Con relación al acoso sexual y por razón de sexo, en el proyecto desarrollado en el año 2021 en el marco de este programa se elaboró un informe sobre el estado de esta materia en las empresas. Respondieron 624 personas trabajadoras y puso de manifiesto la necesidad de reforzar las acciones de formación, sensibilización e información como herramientas fundamentales para prevenir las situaciones de acoso que se están produciendo en las empresas. De las 624 personas que respondieron, 200 declararon haber sufrido o conocido una situación de acoso sexual, y el mismo número de personas en lo que se refiere al acoso por razón de sexo, siendo elevado el número empresas que carecían de acciones de sensibilización y formación en la materia.

Para lograr que las mujeres participen en un mercado de trabajo igualitario, es deber de los agentes sociales aunar esfuerzos y trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género en las mesas negociadoras de los convenios y de las empresas. Es en estas mesas, donde deben crearse fórmulas que incorporen el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R



3.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

Las acciones se dirigen a delegados/as sindicales o de personal y miembros de comités de empresa de CCOO de Madrid pertenecientes a diferentes sectores de actividad en la ciudad de Madrid. Por el cargo sindical que ostentan y su capacidad para mediar, negociar e informar en la aplicación de medidas de igualdad y de los derechos laborales, se consideran las personas idóneas para participar directamente en las acciones formativas y de sensibilización.

Todas las acciones que se desarrollarán a través de los objetivos planteados buscan sensibilizar a los delegados y delegadas sindicales sobre la importancia de colocar, en la agenda de la negociación colectiva la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad, la lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo y la lucha contra la LGTBIfobia. Se prevé que al menos 185 personas sean beneficiarias directas de estas acciones formativas y de sensibilización, las personas participantes, a su vez, trasladarán al resto de las plantillas de sus centros, la información y los materiales formativos y de sensibilización, llegando indirectamente a una parte muy significativa de la población trabajadora.

Las personas participantes en las actuaciones son población trabajadora, sin un rango de edad específico.

La desagregación por sexo estimada se aporta en el apartado 5 del presente documento.

En relación con el resto de acciones sobre materiales de trabajo y herramientas como guía e informe, el número de personas destinatarias no es cuantificable al difundirse a través de la página web específica del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al proyecto y ser documentos de uso público.

4.-LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

- Municipio: Madrid.
- Distrito o barrio donde se realiza el proyecto: distrito Centro y distrito Arganzuela
- Local o locales donde se desarrollará el proyecto:
 - CCOO de Madrid, c/ Lope de Vega, 38
 - Edificio Abogados de Atocha, c/ Sebastián Herrera, 12.

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R



5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE ACTIVIDAD/RESULTADO/METAS A ALCANZAR**Objetivo general**

El Objetivo Estratégico (OE) 3 “Garantizar el bienestar social de los madrileños” Línea de subvención 8: “Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género” y Objetivo específico 30 “Favorecer la igualdad, corresponsabilidad y conciliación en el ámbito laboral”

Para dar cumplimiento a estos objetivos y línea de subvención, se plantean los siguientes objetivos operativos:

Objetivo Específico 1. Sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representantes sindicales (principalmente a cuadros sindicales implicados en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en temas de corresponsabilidad e igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo Específico 2. Sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representantes sindicales (principalmente cuadros sindicales implicados en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

Objetivo Específico 3. Sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representantes sindicales (principalmente cuadros sindicales implicados en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en materia de lucha contra la LGTBIfobia.

Objetivo Específico 4. Analizar la situación de las empresas en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad y elaborar material de apoyo.

Los objetivos operativos de cada actividad se aportan en el apartado 6 del presente documento.

Información de Firmantes del Documento

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 1	Sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras representantes sindicales (principalmente a cuadros sindicales implicados en la negociación colectiva, comités de empresa secciones sindicales) en temas de corresponsabilidad e igualdad entre mujeres y hombres								Ponderación 47 %
ACTIVIDAD 1.1	Jornada técnica en materia de igualdad y corresponsabilidad								
	Participantes ⁽³⁾					Periodic ^(**)			
	Unidad de medida ⁽¹⁾	Forma de cálculo (2)	Meta ⁽³⁾	Mujeres	Hombres	Ponderación ⁴		Fuente de información (5)	Cargo responsable
Indicador 1	Jornada técnica en materia de igualdad y corresponsabilidad ACTIVIDAD								
	Nº de jornadas	Sumatorio	1			3 %	1er semestre	Certificado de realización de la persona representante legal CCOO- Madrid	Secretaria organización y Secretaria Política Institucional
Indicador 2	Personas participantes en jornada técnica en materia de igualdad y corresponsabilidad RESULTADOS								
	Nº de personas	Sumatorio	25	20 (*)	5	3 %	1er semestre	Registro excel de personas	Secretaria organización y Secretaria Política Institucional
Indicador 3	Empresas participantes en jornada técnica en materia de igualdad y corresponsabilidad RESULTADOS								
	Nº de empresas	Sumatorio	15			3 %	1er semestre	Registro Excel de empresas	Secretaria organización y Secretaria Política Institucional
ACTIVIDAD 1.2	Talleres en materia de igualdad y corresponsabilidad								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic ^(**)	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 4	Talleres en materia de igualdad y corresponsabilidad ACTIVIDAD								
	Nº de talleres	Sumatorio	4			12 %	1er semestre (2 talleres) 2º semestre (2 talleres)	Certificado de realización de la persona representante legal CCOO- Madrid	Secretaria organización y Secretaria Política Institucional
Indicador 5	Personas participantes en talleres en materia de igualdad y corresponsabilidad RESULTADOS								
	Nº de personas formadas y sensibilizadas	Sumatorio	60	50 (*)	10	3 %	1er semestre 2º semestre	Registro excel de personas	Secretaria organización y Secretaria Política Institucional
Indicador 6	Empresas participantes en talleres en materia de igualdad y corresponsabilidad RESULTADOS								
	Nº de empresas	Sumatorio	35			2 %	1er semestre 2º semestre	Registro Excel de empresas	Secretaria organización y Secretaria Política Institucional

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
 JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
 FAMILIA E IGUALDAD
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
 Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
 Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





Indicador 7	Grado satisfacción RESULTADOS							
	Escala 0-10 de grado de satisfacción	Media aritmética	Puntuación mayor o igual a 7	(***)	2 %	1er semestre 2º semestre	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 8	Porcentaje de personas participantes sensibilizadas en materia de igualdad y corresponsabilidad RESULTADOS							
	Escala 0-10 de grado de sensibilización	Porcentaje	50% de personas sensibilizadas (****)	(***)	2 %	1er semestre 2º semestre	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Está más sensibilizado/a con los temas tratados" de los cuestionarios de satisfacción	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
ACTIVIDAD 1.3	Sesiones formativas en materia de Igualdad							
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes	Ponderación	Periodic(**)	Fuente de información	Cargo responsable
Indicador 9	Sesiones formativas en materia de Igualdad ACTIVIDAD							
	Nº de sesiones	Sumatorio	2	(***)	6 %	1er semestre 2º semestre	Certificado de realización de la persona Representante legal CCOO-Madrid	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 10	Personas participantes en sesiones formativas en materia de igualdad RESULTADOS							
	Nº de personas formadas y sensibilizadas	Sumatorio	20	15	3 %	1er semestre 2º semestre	Registro en Excel de personas	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 11	Empresas participantes en sesiones formativas en materia de igualdad RESULTADOS							
	Nº de empresas	Sumatorio	10		3 %	1er semestre 2º semestre	Registro en Excel de empresas	Secretaría Organización Secretaría Política Institucional
Indicador 12	Grado satisfacción RESULTADOS							
	Escala 0-10 de grado de satisfacción	Media aritmética	Puntuación mayor o igual a 7	(***)	3 %	1er semestre 2º semestre	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción	Secretaría Organización Secretaría Política Institucional
Indicador 13	Porcentaje de personas participantes sensibilizadas en materia de igualdad RESULTADOS							
	Escala 0-10 de grado de sensibilización	Porcentaje	50% de personas sensibilizadas (****)	(***)	2 %	1er semestre 2º semestre	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Está más sensibilizado/a con los temas tratados" de los cuestionarios de satisfacción	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 2	Sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras representantes sindicales (principalmente cuadros sindicales implicados en la negociación colectiva, comités de empresa secciones sindicales) en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.								Ponderación: 25 %
ACTIVIDAD 2.1	Jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.								
	Participantes ⁽³⁾				Periodic ^(**)				
	Unidad de medida ⁽¹⁾	Forma de cálculo ⁽²⁾	Meta ⁽³⁾	Mujeres	Hombres	Ponderación ⁴		Fuente de información (5)	Cargo responsable
Indicador 14	Jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	ACTIVIDAD								
	Nº de jornadas	Sumatorio	1			3 %	2º semestre	Certificado de realización de la persona representante legal CCOO-Madrid	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 15	Personas participantes en jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	RESULTADOS								
	Nº de personas	Sumatorio	25	20 (*)	5	3 %	2º semestre	Registro en Excel de personas	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 16	Empresas participantes en jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	RESULTADOS								
	Nº de empresas	Sumatorio	10			3 %	2º semestre	Registro en Excel de empresas	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
ACTIVIDAD 2.2	Talleres sobre prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic ^(**)	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 17	Talleres sobre prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	ACTIVIDAD								
	Nº de talleres	Sumatorio	3			9 %	1er semestre(1 taller) 2º semestre(2 talleres)	Certificado de realización de la persona representante legal CCOO-Madrid	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 18	Personas participantes en talleres sobre prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	RESULTADOS								
	Nº de personas formadas y sensibilizadas	Sumatorio	35	30 (*)	5	3 %	1er semestre2º semestre	Registro en Excel de personas	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 19	Empresas participantes en talleres sobre prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo								
	RESULTADOS								
	Nº de empresas	Sumatorio	20			2 %	1er semestre2º semestre	Registro en Excel de empresas	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
Indicador 20	Grado satisfacción								
	RESULTADOS								
	Escala 0-10 de grado de satisfacción	Media aritmética	Puntuación mayor o igual a 7	(***)		2 %	1er semestre2º semestre	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 3	Sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras representantes sindicales (principalmente cuadros sindicales implicados en la negociación colectiva, comités de empresa secciones sindicales) en materia de lucha contra la LGTBifobia								Ponderación: 13 %
ACTIVIDAD 3.2	Talleres en materia de lucha contra la LGTBifobia								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic(**)	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 21	Talleres en materia de lucha contra la LGTBifobia								
	ACTIVIDAD								
	Nº de talleres	Sumatorio	2			6 %	1er semestre (1 taller) 2º semestre (1 talleres)	Certificado de realización de la persona representante legal CCOO-Madrid	Secretaria Organización y Secretaria Política Institucional
Indicador 22	Personas participantes en talleres en materia de lucha contra la LGTBifobia								
	RESULTADOS								
	Nº de personas formadas y sensibilizadas	Sumatorio	20	15 (*)	5	2 %	1er semestre 2º semestre	Registro en excel de personas	Secretaria Organización y Secretaria Política Institucional
Indicador 23	Empresas participantes en talleres en materia de lucha contra la LGTBifobia								
	RESULTADOS								
	Nº de empresas	Sumatorio	10			2 %	1er semestre 2º semestre	Registro en excel de empresas	Secretaria Organización Secretaria Política Institucional
Indicador 24	Grado satisfacción								
	RESULTADOS								
	Escala 0-10 de grado de satisfacción	Media aritmética	Puntuación mayor o igual a 7	(***)		3 %	1er semestre 2º semestre	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción	Secretaria Organización Secretaria Política Institucional

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 4	Elaborar material de apoyo y analizar la situación de las empresas en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad							Ponderación: 15 %	
ACTIVIDAD 4.1	Cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad								
	Participantes ⁽³⁾					Periodic ^(**)			
	Unidad de medida ⁽¹⁾	Forma de cálculo (2)	Meta ⁽³⁾	Mujeres	Hombres	Ponderación ⁴		Fuente de información (5)	Cargo responsable
Indicador 25	Cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad ACTIVIDAD								
	Nº de cuestionarios	Sumatorio	1			2 %	2º semestre	Cuestionario en formato pdf	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
ACTIVIDAD 4.2	Informe de resultados del cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic ^(**)	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 26	Informe de resultados del cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad ACTIVIDAD								
	Nº de informes	Sumatorio	1			8 %	2º semestre	Informe en formato pdf y excel de resultado de cuestionario	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional
ACTIVIDAD 4.3	Guía en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad								
Indicador 27	Nº de guías	Sumatorio	1			5 %	2º semestre	Guía en formato pdf	Secretaría Organización y Secretaría Política Institucional

(*) Los resultados, cuando se justifiquen, se darán desagregados por sexo, pero la meta en este caso es el número de personas participantes. El número de mujeres y hombres en cada acción se ofrece a nivel de previsión informativa.

(**) La realización de las acciones (periodicidad) recogida en la tabla es estimativa, pudiendo variar en función de las necesidades y buen desarrollo del Proyecto.

(***) Se desagregará por sexo el porcentaje de hombres y mujeres que hayan cumplimentado el cuestionario de satisfacción.

(****) Se considerarán personas sensibilizadas aquellas que valoren entre 6 y 10 la pregunta "Está más sensibilizado/a con los temas tratados" en el cuestionario de satisfacción.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R



6.- ACTIVIDADES, CALENDARIO, ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

OBJETIVO OPERATIVO 1. SENSIBILIZAR, FORMAR E INFORMAR A EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS Y REPRESENTANTES SINDICALES (PRINCIPALMENTE A CUADROS SINDICALES IMPLICADOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, COMITÉS DE EMPRESA Y SECCIONES SINDICALES) EN TEMAS DE CORRESPONSABILIDAD E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACTIVIDAD 1.1 Jornada técnica en materia de igualdad y corresponsabilidad.

- **Número de jornadas:** 1
- **Objetivo:** Sensibilizar y divulgar entre los delegados/as sindicales buenas prácticas en materia de conciliación y/o corresponsabilidad e igualdad, liderazgo femenino, lenguaje inclusivo, igualdad retributiva....
- **Metodología:** En la jornada se dará a conocer el proyecto y se contará con personal especializado en la temática. Se abrirá turno de preguntas y puesta en común de experiencias, como mecanismo para fomentar la apertura del diálogo.
La jornada tendrá una duración aproximada de 3 horas en formato presencial.
- **Cronograma:** Primer semestre
- **Número de personas:** 25. Se realizará un recuento desagregado por sexo de las personas participantes en la jornada.
- **Número de empresas:** 15. Se realizará un recuento de las empresas participantes en la jornada.

ACTIVIDAD 1.2 Talleres sobre igualdad y corresponsabilidad.

- **Número de talleres:** 4
- **Objetivo:** Sensibilizar y divulgar entre los delegados/as sindicales buenas prácticas en materia de conciliación y/o corresponsabilidad e igualdad, liderazgo femenino, lenguaje inclusivo. Se pretende dotar a las personas participantes de las herramientas necesarias que les ayude a tener criterios claros en el tema de trabajo y actúen como impulsores/as de las medidas de igualdad y corresponsabilidad.
- **Metodología:** Celebración de talleres on-line de 1.5 horas impartidos por CCOO de Madrid. En el caso de talleres presenciales la duración será de 3 horas.
- **Cronograma:** Primer/segundo semestre
- **Número de personas:** 60. Se realizará un recuento desagregado por sexo de las personas participantes en los talleres.
- **Número de empresas:** 35. Se realizará un recuento de las empresas participantes en los talleres.
- **Grado satisfacción general de los/as participantes:** mayor o igual a 7 (media en escala 0 a 10)
Se realizará media aritmética del grado de satisfacción de las personas asistentes a los talleres utilizando los datos de la encuesta que se les pasará a la finalización del taller al que hayan asistido. Se obtendrá grado de satisfacción general por cada taller y grado de satisfacción global de la totalidad de los talleres.
- **Porcentaje de personas participantes sensibilizadas:** 50% de personas sensibilizadas.

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





Este dato se obtendrá de la respuesta dada a la pregunta “Está más sensibilizado/a con el tema tratado” del cuestionario de satisfacción, que se pasará una vez finalizado el taller. Para calcular el % se tendrán en cuenta las respuestas que obtengan una puntuación en la escala igual o superior a 6.

ACTIVIDAD 1.3 Sesiones formativas materia de igualdad

- **Número de sesiones:** 2
- **Objetivo:** Sensibilizar en materia de igualdad a empresas, representación legal de los/as trabajadores/as y población trabajadora acerca de la implementación de estrategias de impulso de la igualdad de oportunidades y de fomento de la corresponsabilidad. El fin es formar al personal relacionado con la implantación de estas políticas y medidas en las empresas.
- **Metodología:** Dos sesiones formativas presenciales de 4.30 horas de duración cada una. Cada sesión será impartida por las tres entidades participantes en el proyecto (1.30h por entidad).
- **Cronograma:** 1 sesión en el primer semestre y 1 sesión en el segundo semestre.
- **Número de personas formadas:** 20. Se llevará un recuento desagregado por sexo de las personas participantes en las sesiones.
- **Número de empresas formadas:** 10. Se llevará un recuento de las empresas participantes en las sesiones.
- **Grado de satisfacción de los/as participantes:** Mayor o igual a 7 (escala de 0 a 10). Se realizará media aritmética del grado de satisfacción de las personas asistentes a las sesiones utilizando los datos de la encuesta que se les pasará a la finalización de las mismas. Se obtendrá grado de satisfacción general por cada sesión y grado de satisfacción global de la totalidad de las sesiones.
- **Porcentaje de personas participantes sensibilizadas:** 50% de personas sensibilizadas.
Este dato se obtendrá de la respuesta dada a la pregunta “Está más sensibilizado/a con el tema tratado” del cuestionario de satisfacción, que se pasará una vez finalizada la sesión. Para calcular el % se tendrán en cuenta las respuestas que obtengan una puntuación en la escala igual o superior a 6.

OBJETIVO OPERATIVO 2. SENSIBILIZAR, FORMAR E INFORMAR A EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS Y REPRESENTANTES SINDICALES (PRINCIPALMENTE CUADROS SINDICALES IMPLICADOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, COMITÉS DE EMPRESA Y SECCIONES SINDICALES) EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

ACTIVIDAD 2.1 Jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y acoso por razón de sexo

- **Número de jornadas:** 1
- **Objetivo:** Sensibilizar y divulgar entre los delegados/as sindicales aspectos claves relacionados con la violencia de género, prevención y gestión del acoso sexual y/o por razón de sexo en el ámbito empresarial y sindical.
- **Metodología:** En la jornada se dará a conocer el proyecto y se contará con personal especializado en la temática. Se abrirá turno de preguntas y puesta en común de experiencias, como mecanismo para fomentar la apertura del diálogo.
La jornada tendrá una duración aproximada de 3 horas en formato presencial.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





- **Cronograma:** Segundo semestre.
- **Número de personas:** 25. Se realizará un recuento desagregado por sexo de las personas participantes en la jornada.
- **Número de empresas:** 10. Se realizará un recuento de las empresas participantes en la jornada.

ACTIVIDAD 2.2. Talleres en materia de prevención de la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

- **Número de talleres:** 3
- **Objetivo:** Facilitar pautas para elaborar protocolos y medidas para luchar contra la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en las organizaciones y los pasos a tener en cuenta para activar estas herramientas.
- **Metodología:** Celebración de talleres on-line de 1.5 horas impartidos por CCOO de Madrid. En el caso de talleres presenciales la duración será de 3 horas.
- **Cronograma:** Primer/ segundo semestre
- **Número de personas:** 35. Se realizará un recuento desagregado por sexo de las personas participantes en los talleres.
- **Número de empresas:** 20. Se realizará un recuento de las empresas participantes en los talleres.
- **Grado de satisfacción de los/as participantes:** Mayor o igual a 7 (media en escala 0 a 10). Se realizará media aritmética del grado de satisfacción de las personas asistentes a los talleres utilizando los datos de la encuesta que se les pasará a la finalización del taller al que hayan asistido. Se obtendrá grado de satisfacción general por cada taller y grado de satisfacción global de la totalidad de los talleres.

OBJETIVO OPERATIVO 3. SENSIBILIZAR, FORMAR E INFORMAR A EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS Y REPRESENTANTES SINDICALES (PRINCIPALMENTE CUADROS SINDICALES IMPLICADOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, COMITÉS DE EMPRESA Y SECCIONES SINDICALES) EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA LGTBIFOBIA.

ACTIVIDAD 3.1 Talleres sobre lucha contra la LGTBifobia.

- **Número de talleres:** 2
- **Objetivo:** Sensibilizar y divulgar entre los delegados/as sindicales buenas prácticas en materia de lucha contra LGTBifobia. Se pretende dotar a las personas participantes de las herramientas necesarias que les ayude a tener criterios claros en el tema de trabajo y actúen como impulsores/as de medidas a favor del colectivo LGTBifobia y de lucha contra la LGTBifobia en sus organizaciones.
- **Metodología:** Celebración de talleres on-line de 1.5 horas impartidos por CCOO de Madrid. En el caso de talleres presenciales la duración será de 3 horas.
- **Cronograma:** Primer/segundo semestre
- **Número de personas:** 20. Se realizará un recuento desagregado por sexo de las personas participantes en los talleres.
- **Número de empresas:** 10. Se realizará un recuento de las empresas participantes en los talleres.
- **Grado satisfacción general de los/as participantes:** mayor o igual a 7 (media en escala 0 a 10)

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





Se realizará media aritmética del grado de satisfacción de las personas asistentes a los talleres utilizando los datos de la encuesta que se les pasará a la finalización del taller al que hayan asistido. Se obtendrá grado de satisfacción general por cada taller y grado de satisfacción global de la totalidad de los talleres.

OBJETIVO OPERATIVO 4. ELABORAR MATERIAL DE APOYO Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y/O PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO Y/O DIVERSIDAD

ACTIVIDAD 4.1. Cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad

- **Número de cuestionarios:** 1
- **Objetivo:** Analizar el grado de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones legales en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad.
- **Metodología:** El trabajo consistirá en el diseño, por parte de las tres entidades participantes en el proyecto, de un cuestionario que se pasará a través de correo electrónico a un número significativo de empresas, delegados y delegadas y personas trabajadoras que hayan sido usuarias de las acciones del servicio con el fin de analizar el objetivo descrito.
- **Cronograma*:** Segundo semestre.

ACTIVIDAD 4.2. Informe de resultados del cuestionario sobre obligaciones legales en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad

- **Número de informes:** 1
- **Objetivo:** Analizar el grado de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones legales en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad.
- **Metodología:** A través de la información recogida en el cuestionario diseñado a tal efecto, se llevará a cabo, por parte de las tres entidades participantes en el proyecto, la redacción de un informe de situación de las empresas en la materia a analizar.
- **Cronograma*:** Segundo semestre.

Actividad 4.3. Guía en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad

- **Número de guías:** 1
- **Objetivo:** Sensibilizar en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad sexual a empresas, representación legal de los/as trabajadores/as y población trabajadora.
- **Metodología:** Se elaborará una guía en formato digital, en colaboración con el resto de las entidades

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R



participantes en el proyecto, que se pondrán a disposición de población trabajadora, empresas y representación legal de la plantilla, y que versará sobre un tema clave relacionados con la igualdad y/o prevención del acoso sexual y/o la diversidad sexual en el ámbito empresarial y sindical.

- **Cronograma***: Segundo semestre.

*El cronograma de las acciones de los cuatros objetivos operativos es estimativo, pudiendo variar en función de las necesidades y buen desarrollo del proyecto.

7.- ANALISIS PREVIO DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

Reducir -hasta erradicar- las desigualdades sociales entre mujeres y hombres se ha convertido en un compromiso ineludible de los poderes públicos a la hora de construir una democracia digna de tal nombre

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing, 1995) incorporó un nuevo mecanismo de actuación denominado “gender-mainstreaming” o transversalidad de la perspectiva de género. Dicha estrategia no solo proponía una intervención para reducir obstáculos concretos y mejorar la situación de las mujeres (en cuanto participación en diferentes ámbitos sociales, políticos y económicos, el acceso y permanencia en el empleo, etc.), sino abordar la igualdad de género como un principio informador y estructurador de las políticas y acciones institucionales. Ahora, se busca integrar la perspectiva de género en la elaboración, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, medidas reguladoras y programas de gastos, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación.

La Comisión Europea, en su “Guía para la evaluación del impacto en función del género” (1997), invitaba a quienes planifican las políticas públicas a realizarse dos preguntas para determinar la **pertinencia** o no de este informe:

- *¿La propuesta va dirigida a uno o a más grupos objetivo? ¿Afectará a la vida diaria de una o de varias partes de la población?*
- *¿Existen en este ámbito diferencias entre las mujeres y los hombres (por lo que se refiere a los derechos, los recursos, la participación, las normas y los valores vinculados a la pertenencia a un sexo)?*

Así, cabe destacar, antes de dar respuesta a los siguientes epígrafes, que la propuesta que se presenta: Grupo destinatario: las propuestas contenidas afectan directamente a mujeres y hombres al abordar medidas que repercuten sobre la vida económica, social y laboral del municipio de Madrid.

Acceso y/o control de los recursos: el proyecto presentado influirá en el acceso y/o control de los recursos ya que tendrá la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, planteamiento del logro de la igualdad real en su introducción.

Modificación de los roles de género: el proyecto puede contribuir a la modificación de los roles y

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





estereotipos de género si su desarrollo tiene en cuenta la perspectiva de género y los datos ofrecidos con el objetivo de revertir las inequidades.

Parece claro, por tanto, que la respuesta es afirmativa a las preguntas formuladas por la Comisión Europea para determinar si se hace pertinente evaluar el impacto potencial que este proyecto tendrá sobre mujeres y hombres.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO

Aunque la tendencia es la reducción de la brecha en las tasas de actividad y de ocupación de hombres y mujeres lo cierto es que persisten diferencias significativas que, junto a las mayores tasas de desempleo y la brecha salarial y de pensiones, definen unas condiciones de vida y trabajo peores para las mujeres, tanto en su periodo de edad laboral como en el de la jubilación.

En la ciudad de Madrid, la situación en algunos parámetros fundamentales relativos a cómo se sitúa la mujer madrileña en el mercado de trabajo evidencia la desigualdad de género y la necesidad que existe por parte de la Administración local de impulsar la igualdad de oportunidades y en el municipio de Madrid.

El informe de coyuntura de enero-septiembre 2024 sobre Contratación y desempleo en la Ciudad de CCOO de Madrid, refleja que la contratación temporal representa el 54,8% del total de contratos entre las mujeres (52,2% en 2023) y el 50,3% del total de contratos entre los hombres (47,6% en 2023).

Por otro lado, 129.255 contratos a tiempo parcial han sido firmados por hombres (39,8% del total de contratos a tiempo parcial) y 195.223 por mujeres (60,2%). De esta forma, la contratación parcial representa el 41,9% del total de contratos entre las mujeres (42,0% en 2023) y el 26,5% del total de contratos entre los hombres (26,1% en 2023).

Tomando como fuente el Índice de desigualdad de género de la Ciudad de Madrid de 2023, las menores tasas de actividad (78,48% de las mujeres frente al 83,33% de los hombres) y la elevada contratación temporal y a tiempo parcial de las mujeres, explican por qué las pensiones de las mujeres son notablemente inferiores en Madrid, donde la pensión media en 2023 ascendió para las mujeres a 1.215 € al mes y para los hombres fue de 1.754,20€ al mes (casi 540 euros de diferencia).

El porcentaje de mujeres inactivas, mayores de 16 años, cuya clase principal de inactividad son las labores del hogar es del 26,8% frente al 5,8% de los hombres. Los minutos dedicados por las mujeres a las tareas del hogar en día laborable son 255 frente a los 152 que dedican los hombres. Estas diferencias marcan dónde y cómo se sitúa la mujer madrileña en el mercado de trabajo.

Dentro de las acciones realizadas en 2024 por UGT-Madrid, Cámara de Madrid y CCOO de Madrid en el proyecto, se ha elaborado un informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones legales en

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R



materia de igualdad en las empresas. El informe pone de manifiesto que todavía hay mucho trabajo por hacer. Se observa que aún hay un número significativo de empresas que no cuentan con un protocolo de acoso sexual y por razón de sexo y un plan de igualdad, siendo obligatorios en ambos casos.

El informe recoge que a día de hoy un significativo número de empresas no tienen integradas medidas LGTBI, lo que puede deberse a que la obligatoriedad es muy reciente. Y que todavía se está lejos de contar con una representación equilibrada en los puestos de dirección. Este dato también se refleja en el índice de Desigualdad de género en la ciudad de Madrid de 2023, donde el 4,08% de personas que ocupan puestos directivos son hombres, frente al 2,15% de mujeres.

Para lograr que las mujeres participen en un mercado de trabajo igualitario, es deber de los agentes sociales aunar esfuerzos y trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género en las mesas negociadoras de los convenios y de las empresas. Es en estas mesas, donde deben crearse fórmulas que incorporen el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.- DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA CONTRARRESTAR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO DETECTADAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO Y SU POBLACIÓN DESTINATARIA

Las actuaciones planificadas están en consonancia con los objetivos del proyecto. En este sentido, se componen de:

1) Actuaciones dirigidas a sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representación legal de los trabajadores y trabajadoras (principalmente cuadros sindicales con implicación en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en temas de corresponsabilidad e igualdad.

- a. Jornadas técnicas en materia de igualdad y corresponsabilidad.
- b. Talleres sobre igualdad, corresponsabilidad -liderazgo, lenguaje inclusivo discriminación por razón de sexo, salud y género, planes de igualdad, sensibilización en igualdad-.
- c. Sesiones formativas en materia de igualdad.

*Se incluyen, asimismo, indicadores referentes a número de personas y empresas sensibilizadas y/o formadas y el grado de satisfacción de los/as participantes en los talleres y sesiones formativas.

2) Actuaciones dirigidas a sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representación legal de los trabajadores y trabajadoras (principalmente cuadros sindicales con implicación en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en temas de prevención de la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

- a. Jornada técnica en materia de prevención de la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- b. Talleres sobre prevención de la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo (definiciones, protocolos de actuación, sensibilización, etc.).

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





*Se incluyen, asimismo, indicadores referentes al número de personas y empresas sensibilizadas y/o formadas y el grado de satisfacción de los/as participantes en los talleres.

3) Actuaciones dirigidas a sensibilizar, formar e informar a empresas y personas trabajadoras y representación legal de los trabajadores y trabajadoras (principalmente cuadros sindicales con implicación en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en temas de lucha contra la LGTBIfobia.

- a. Talleres en materia de lucha contra la LGTBIfobia.

*Se incluyen, asimismo, indicadores referentes al número de personas y empresas sensibilizadas y/o formadas y el grado de satisfacción de los/as participantes en los talleres.

4) Actuaciones dirigidas a elaborar material de apoyo y analizar la situación de las empresas en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad

- a. Cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad
b. Informe resultado sobre el cuestionario de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad
c. Guía en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad.

Las acciones del proyecto se enmarcan dentro de las competencias específicas de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, tales como:

- Promover y desarrollar acciones de información, sensibilización, prevención y educación.
- En materia de políticas de igualdad y de no discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual o por pertenencia a otras etnias, así como la política de incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en toda la acción municipal:
 - Impulsar y desarrollar programas y medidas tendentes a eliminar las situaciones de desigualdad y desventaja de las mujeres, a visibilizar las brechas de género, y a promover el empoderamiento y la participación social de las mujeres.
 - Promover, impulsar y desarrollar programas y medidas para erradicar todas las formas de discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual o por pertenencia a otras etnias.
 - Impulsar las actuaciones en materia de promoción y protección de los derechos de las personas LGTBI, así como de sensibilización y prevención frente a las violencias LGTBI-fóbicas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R



3.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTO PARA VALORAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO.

A. Actuaciones dirigidas a sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representación legal de los trabajadores y trabajadoras (principalmente cuadros sindicales con implicación en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en temas de corresponsabilidad e igualdad.

Índice de distribución. Se obtendrá del total de personas participantes en las acciones
- % de mujeres participantes en la jornada, talleres y sesiones formativas del total de personas participantes y % de hombres participantes en la jornada, talleres y sesiones formativas del total de personas participantes META: El % de hombres participantes será del 10% o superior al 10%
Índice de concentración. Se obtendrá de la explotación de los cuestionarios de satisfacción recibidos.
- % de mujeres formadas en talleres y sesiones formativas que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en su empresa, del total de mujeres participantes. META: El 15% de las mujeres consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad. - % de hombres formados en talleres y sesiones formativas que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación, corresponsabilidad en su empresa, del total de hombres participantes META: El 15% de los hombres consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad. - % de mujeres formadas en talleres y sesiones formativas que considera que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades del total de mujeres participantes META: El 20% de las mujeres consideran que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades. - % de hombres formados en talleres y sesiones formativas que considera que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades del total de hombres participantes META: El 20% de los hombres consideran que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades.
Brecha de género. Se obtendrá de la explotación de los cuestionarios de satisfacción recibidos.

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
 JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
 FAMILIA E IGUALDAD
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
 Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
 Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





- Brecha de género entre mujeres y hombres participantes en talleres y sesiones formativas que considera que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades

RESULTADO: Diferencia entre el % de hombres formados en talleres y sesiones formativas que consideran que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades y el % de mujeres que consideran que en su empresa se trabaja a favor de la igualdad de oportunidades.

- Brecha de género entre mujeres y hombres participantes en talleres y sesiones formativas que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en su empresa

RESULTADO: Diferencia entre el % de hombres formados en talleres y sesiones formativas que consideran que tienen capacidad para incluir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en su empresa y el % de mujeres formadas en talleres y sesiones formativas que consideran que tienen capacidad para incluir en la incorporación de medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en su empresa

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





B. Actuaciones dirigidas a sensibilizar, formar e informar a empresas, personas trabajadoras y representación legal de los trabajadores y trabajadoras (principalmente cuadros sindicales con implicación en la negociación colectiva, comités de empresa y secciones sindicales) en temas prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

Índice de distribución. Se obtendrá del total de personas participantes en las acciones
- % de mujeres participantes en la jornada y talleres del total de personas participantes y % de hombres participantes en la jornada y talleres del total de personas participantes META: El % de hombres participantes será del 10% o superior al 10%
Índice de concentración. Se obtendrá de la explotación de los cuestionarios de satisfacción recibidos
- % de mujeres formadas en talleres que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa, del total de mujeres participantes META: El 15% de las mujeres consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa, del total de mujeres participantes - % de hombres formados en talleres que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa, del total de hombres participantes META: El 15% de los hombres consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa, del total de mujeres participantes - % de mujeres que considera que en su empresa se trabaja contra la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo del total de mujeres participantes META: El 20% de las mujeres consideran que en su empresa se trabaja en la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo. - % de hombres que considera que en su empresa se trabaja la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo del total de hombres participantes META: El 20% de los hombres consideran que en su empresa se trabaja la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo
Brecha de género. Se obtendrá de la explotación de los cuestionarios de satisfacción recibidos

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





- Brecha de género entre mujeres y hombres que consideran que en su empresa se trabaja la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo

RESULTADO: Diferencia entre el % de hombres que consideran que en su empresa se trabaja la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo y mujeres que consideran que en su empresa se trabaja la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo.

- Brecha de género entre mujeres y hombres que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas para la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa

RESULTADO: Diferencia entre el % de hombres que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa y % de mujeres que consideran que tienen capacidad para influir en la incorporación de medidas de prevención de la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo en su empresa.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R



8.- RECURSOS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

La USMR de CCOO tiene varios locales en la Comunidad de Madrid. En Madrid dos ubicados en C/ Lope de Vega, 38 (Madrid) y en C/ Pedro Unanue, 14 (Madrid). También tiene locales en Aranjuez, Valdemoro, Arganda, Rivas, Alcalá de Henares, Torrejón, Coslada, Alcobendas, Tres Cantos, Móstoles, Alcorcón, Villalba, Pozuelo, Getafe, Leganés, Fuenlabrada y Parla.

El personal dedicado al proyecto desarrolla su trabajo en el local ubicado en la Calle Lope de Vega, 38, en la 5ª planta (28014 MADRID)

Nº de personas contratadas	Grupo Profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% de dedicación al proyecto
1	TÉCNICA Grupo 2 Nivel 1	Coordinación técnica con el Ayuntamiento, entidades y equipo de trabajo Elaboración de la propuesta técnica. Planificación y ejecución de las acciones. Control y seguimiento de las acciones Elaboración de la memoria del proyecto	75% de enero a diciembre de 2025 (1.176 horas dedicada al Convenio del total de las 1.568 horas anuales trabajadas en 2025)
1	TÉCNICA Grupo 4 Nivel 1	Coordinación económica con el Ayuntamiento Elaboración de la propuesta económica del proyecto. Control presupuestario Justificación económica del proyecto	12% de enero a diciembre de 2025 (188 horas dedicada al Convenio del total de las 1568 horas anuales trabajadas en 2025)
1	ADMINISTRATIVA Grupo 5 Nivel 1	Apoyo administrativo en todas las fases del Proyecto	22% de enero a diciembre de 2025 (172 horas dedicada al Convenio en 2024 del total de las 784 horas anuales en 2025)
Nº de personas voluntarias	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% de dedicación al proyecto

Financiación. No se prevé subcontratación de la actividad ni parcial ni totalmente. Tampoco se prevén ayudas ni colaboraciones para ejecutar el proyecto.

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R





Presupuesto:

CONCEPTO (personal, mantenimiento, actividades, dietas)		CUANTÍA AYUNTAMIENTO	COFINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES	Gastos de Personal	45.790,00 €	-----€	-----€	45.790,00 €
	Gastos de Auditoría	1.210,00 €	-----€	-----€	1.210,00 €
		-----€	-----€	-----€	
		-----€	-----€	-----€	-----€
Total Gastos estructurales o Indirectos		-----€	-----€	-----€	-----€
Total gastos		47.000,00€	-----€	-----€	47.000,00€

9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación del proyecto y de las acciones enmarcadas en el mismo, se llevará a cabo a través de reuniones periódicas de las técnicas asignadas al proyecto con el Ayuntamiento de Madrid, de las cuales se levantarán las correspondientes actas. Los datos, tanto cualitativos como cuantitativos, estarán a disposición del Ayuntamiento por si tuvieran que elaborar un informe de seguimiento.

Las acciones conjuntas entre las tres entidades conveniadas (Cámara de Madrid, UGT-Madrid y CCOO de Madrid) se realizan por medio de reuniones y sesiones de trabajo organizadas a tal efecto.

El número de personas y empresas participantes en las actividades formativas y de sensibilización on-line se verificarán con el Excel donde se recogen los nombres de los/as asistentes. También se dispondrá del listado de zoom, de la grabación y del chat de la sesión de zoom en el caso de ser requerido por el Ayuntamiento. En el caso de acciones de formación y sensibilización presenciales, la asistencia quedará justificada con la presentación del registro de asistencia que las personas participantes firmaran antes de iniciarse la acción.

La evaluación de los talleres se realizará a través de un cuestionario de satisfacción. En el caso de la formación on-line, una vez finalizado el taller se remitirá a las personas participantes por el email el formulario para su cumplimentación. En el caso de la formación presencial se entregará el cuestionario al finalizar el taller.

El personal técnico del proyecto se encargará de contabilizar las personas asistentes y de la explotación de los cuestionarios de satisfacción de los talleres. Para alcanzar los objetivos del proyecto la puntuación media a alcanzar en la valoración general de los talleres realizados será mayor o igual a 7.

El porcentaje mínimo contemplado de cuestionarios de satisfacción deberá ser, en relación con el número de personas participantes, de un 15%.

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R



Con los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos en las actuaciones realizadas por medio de los registros de participación, escalas de satisfacción, cuestionarios e informes, el personal técnico del proyecto elaborará el informe final que será la memoria técnica del proyecto.

A continuación, se recoge un cuadro dónde se especifica el indicador, la meta a conseguir y la fuente de verificación de cada una de las acciones a realizar:

INDICADOR	METAS	FUENTE VERIFICACIÓN
1.1 Jornadas técnicas en materia de igualdad y corresponsabilidad	1	Certificado de realización de la Jornada de la persona representante legal de CCOO
Personas formadas y sensibilizadas en materia de igualdad y corresponsabilidad	25	Registro en Excel de relación de personas
Empresas formadas y sensibilizadas en materia de igualdad y corresponsabilidad	15	Registro en Excel de relación de empresas
1.2 Talleres sobre igualdad y corresponsabilidad	4	Certificado de realización de los talleres de la persona representante legal de CCOO
Personas formadas y sensibilizadas en materia de igualdad y corresponsabilidad	60	Registro en Excel de relación de personas
Empresas formadas y sensibilizadas en materia de igualdad y corresponsabilidad	35	Registro en Excel de relación de empresas
Grado de satisfacción de los/as participantes en acciones formativas en materia de igualdad y corresponsabilidad	7	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción
Porcentaje de personas participantes sensibilizadas en materia de igualdad y corresponsabilidad que han cumplimentado el cuestionario de satisfacción	50%	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Está más sensibilizado/a con los temas tratados" de los cuestionarios de satisfacción
1.3 Sesiones formativas en materia de igualdad	2	Certificado de realización del ciclo de la persona representante legal de CCOO
Personas formadas y sensibilizadas en materia de igualdad	20	Registro en Excel de relación de personas
Empresas formadas y sensibilizadas en materia de igualdad	10	Registro en Excel de relación de empresas
Grado de satisfacción de los/as participantes en acciones formativas en materia de igualdad	7	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción
Porcentaje de personas participantes sensibilizadas en materia de igualdad que han cumplimentado el cuestionario de satisfacción	50%	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Está más sensibilizado/a con los temas tratados" de los cuestionarios de satisfacción
2.1 Jornada técnica en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo	1	Certificado de realización de la Jornada de la persona representante legal de CCOO
Personas formadas y sensibilizadas en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo	25	Registro en Excel de relación de personas
Empresas formadas y sensibilizadas en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo	10	Registro en Excel de relación de empresas
2.2 Talleres sobre prevención de la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo	3	Certificado de realización de los talleres de la persona representante legal de CCOO
Personas formadas y sensibilizadas en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.	35	Registro en Excel de relación de personas
Empresas formadas y sensibilizadas en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo	20	Registro en Excel de relación de empresas

Información de Firmantes del Documento



PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLZE5R





Grado satisfacción de los/as participantes en acciones formativas en materia de prevención de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.	7	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción
3.1 Talleres en materia de lucha contra la LGTBfobia	2	Certificado de realización de los talleres de la persona representante legal de CCOO
Personas formadas y sensibilizadas en materia de lucha contra la LGTBfobia	20	Registro en Excel de relación de personas
Empresas formadas y sensibilizadas en materia de lucha contra la LGTBfobia	10	Registro en Excel de relación de empresas
Grado de satisfacción de los/as participantes en acciones formativas en materia de lucha contra la LGTBfobia	7	Registro Excel de las respuestas a la pregunta "Grado de satisfacción general con la formación recibida" de los cuestionarios de satisfacción
4.1 Cuestionario sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad	1	Cuestionario formato word
4.2 Informe resultado sobre igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad	1	Informe pdf y registro Excel resultados de cuestionario
4.3 Guía en materia de igualdad y/o prevención del acoso sexual y por razón de sexo y/o diversidad	1	Guía en formato pdf

Fdo: D. Jorge Manuel Martínez González
(Secretario de Organización USMR de CCOO)

Fdo: Dña. Paloma Vega López
(Secretaria de Política Institucional de la USMR de CCOO)

POR EL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad)

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA VEGA LÓPEZ
JORGE MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 10:54:13
Fecha Firma: 29/05/2025 11:44:14
Fecha Firma: 06/06/2025 14:26:07

CSV : 1L6GVPVKABHLE5R

